

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23849 PONTEVEDRA

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Xdo. do Mercantil N. 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000249/2014, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Peixes y Mariscos Xanela, S.L., con C.I.F. B-36.956.472, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Centro Comercial La Romana, n.º 30, municipio de Nigrán, CP 36350, provincia de Pontevedra.

2.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.- Se declara disuelta la entidad Peixes y Mariscos Xanela, S.L., con C.I.F. B-36.956.472.

5.- Se ha designado, como administración concursal a la economista doña Sonia Carnero Gonzalvo, con D.N.I. 36088270-M, con domicilio postal en la Calle Chano Piñeiro, n.º 9 - 9.º C, de Vigo (C.P. 36208), y dirección electrónica señalada: admonconcursalexanela@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

8.- Las resoluciones que traigan causa del contuso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Vigo, 19 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035356-1